



"BASES PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN POR REEMPLAZO, RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 PARA LA DIVERSAS DEPENDENCIAS DE LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL PIURA"

1. OBJETIVOS

- 1.1. Cubrir las plazas de diversas dependencias de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional Piura, contratación que se realizará bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM.
- 1.2. Realizar el Concurso Público de Méritos para la **CONTRATACIÓN** para el reemplazo por cese o fallecimiento de personal en los cargos detallados en el Cuadro N° 01, numeral 7 de las presentes Bases Administrativas de la Sede del Gobierno Regional Piura, Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios.
- 1.3. Cubrir las plazas vacantes mencionadas en el numeral anterior se realizará bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM.
- 1.4. Realizar la selección y contratación de personal para cubrir veinte (20) plazas vacantes por motivo de cese por límite de edad y fallecimiento en las diversas dependencias de la Sede Central del Gobierno Regional Piura que reúnan los requisitos y perfil establecidos bajo el régimen del Decreto legislativo N° 276, en el marco de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025, a través del cual prevé como supuesto de excepción en materia de incorporación de personal, la contratación para el reemplazo por cese.

3. BASE LEGAL

- 3.1. Decreto legislativo N° 276 Ley de bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM
- 3.2. Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025.
- 3.3. TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con D.S. N° 004-2019-JUS.
- 3.4. Ley N° 29973, Ley General de Persona con Discapacidad.
- 3.5. Ley N° 29248, Ley de Servicio Militar y modificatorias; así como, su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 003-2013-DE.
- 3.6. Ley N° 27674 Ley que establece el acceso de deportistas de Alto Nivel a la Administración Pública.
- 3.7. Ley N° 29607 Ley de simplificación de la certificación de los antecedentes penales en beneficio de los postulantes a un empleo.
- 3.8. Ley N° 27815, Ley de Código de Ética de la Función Pública.
- 3.9. Ley N° 28970, Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, modificado por el Decreto Legislativo N° 1377; y su reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 008-2009-JUS.
- 3.10. Ley N° 27588 Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que presten servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 019-2002-PCM.
- 3.11. Ley N° 30353 Ley que crea el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles y su Reglamento.

"BASES PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN POR REEMPLAZO, RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 PARA LA DIVERSAS DEPENDENCIAS DE LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL PIURA"

- 3.12. Ley N° 30794, Ley que establece como requisito para prestar servicios en el sector público, no tener condena por terrorismo, apología de delito de terrorismo y otros delitos.
- 3.13. Ley N° 31131, Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación en los regímenes laborales del sector público.
- 3.14. Ley N° 29733, Ley de protección de datos personales.
- 3.15. Decreto Supremo N° 003-2018-TR, establecen las disposiciones para el registro y difusión de las ofertas laborales.
- 3.16. Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 3.17. Resolución de Sala Plena N.º 001-2022-SERVIR/TSC, Establece los efectos resolutivos de las controversias generadas en concursos públicos de méritos en las materias de acceso al servicio civil, y evaluación progresiva en la carrera.
- 3.18. Resolución Oficina Recursos Humanos N° 102-2025/GRP-ORH del 18.11.2025
- 3.19. Las demás disposiciones que resulten aplicables a la Contratación de personal bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N°276 y su Reglamento.

4. ALCANCE

Podrán participar como postulantes toda persona que cumpla con el perfil requerido para el cargo convocado así como con las condiciones y requisitos mínimos que se detallan en las bases administrativas y sus anexos publicados en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano del Gobierno Regional Piura (www.convocatorias.regionpiura.gob.pe), en el Portal Talento Perú de la Autoridad Nacional del Servicio - SERVIR y otros medios establecidos en el cronograma del proceso.

5. RESPONSABLES DEL CONCURSO:

La ejecución del Concurso Público de Méritos para la Contratación por Reemplazo, Régimen del Decreto Legislativo N° 276 para la Diversas Dependencias de la Sede Central del Gobierno Regional Piura, es responsabilidad del Comité de Selección; designado por la Jefatura de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional Piura, mediante la Resolución Oficina Recursos Humanos N° 102-2025/GRP-ORH de fecha 18 de noviembre de 2025.

6. ATRIBUCIONES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN:

- a) Formular las bases y toda la documentación necesaria para el desarrollo del proceso.
- b) Formular y publicar la convocatoria en la Plataforma Digital Única del Gobierno Regional Piura (<https://www.gob.pe/regionpiura>), en el Portal Talento Perú de la Autoridad Nacional del Servicio - SERVIR sin perjuicio de utilizarse, a criterio de la entidad convocante, otros medios de información adicional, en la fecha establecida en el cronograma, quedando válidamente notificados todas y todos los participantes.
- c) Formular, publicar el cronograma del proceso.
- d) Dirigir el proceso de selección, reservándose el Comité el derecho a modificar los plazos del Concurso Público por causas justificables.
- e) Realizar la evaluación objetiva y sustentada de las postulantes relacionadas con las necesidades del servicio.

"BASES PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN POR REEMPLAZO, RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 PARA LA DIVERSAS DEPENDENCIAS DE LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL PIURA"

- f) Aplicar el principio de presunción de veracidad de todos y cada uno de los documentos presentados por los postulantes, sin perjuicio de aplicarse la realización obligatoria de las correspondientes acciones de fiscalización posterior a cargo de la Oficina de Recursos Humanos de la Sede Central del Gobierno Regional Piura.
- g) Los aspectos no contemplados en el presente documento, serán resueltos por el Comité, para lo cual, deberá recurrir al marco legal vigente, con dicha finalidad.

7. PLAZAS A CONVOCAR (20):

A través del presente Concurso Público N° 001-2025-GRP-ORH-CE, se convoca las siguientes plazas vacantes detalladas a continuación:

CUADRO N° 01

Nº	Cantidad	Dependencia	Cargo	Registro AIRHSP	Nivel Remunerativo	Total a Percebir (20 días) S/.
1	1	CENTRO DE SERVICIO DE EQUIPO MECANIZADO - CESEM	CHOFER II	000021	STC	1,901.00
2	1	CENTRO DE SERVICIO DE EQUIPO MECANIZADO - CESEM	AUXILIAR DE MECANICA I	000042	SAF	1,871.00
3	1	DIRECCION DE OBRAS-GRI	DIBUJANTE III	000113	STF	1,901.00
4	1	OFICINA DE CONTROL PATRIMONIAL	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II	000124	SPC	2,174.00
5	1	SUB GERENCIA REGIONAL DE COOPERACION TECNICA INTERNACIONAL-GRDE	ESPECIALISTA EN FINANZAS II	000147	SPC	2,174.00
6	1	SUB GERENCIA REGIONAL DE PROMOCION DE INVERSIONES – GRDE	INGENIERO II	000163	SPC	2,174.00
7	1	SUB GERENCIA REGIONAL DE GESTION AMBIENTAL- GRRNYGMM	INGENIERO I	000183	F-3	2,469.00
8	1	SUB GERENCIA REGIONAL DE NORMAS, MONITOREO Y EVALUACION-GRI	INGENIERO II	000220	SPF	2,119.00
9	1	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS	ESPECIALISTA EN RECURSOS HUMANOS I	000228	F-2	2,348.00
10	1	SUB GERENCIA REGIONAL DE BIENES REGIONALES, DEMARCACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL-GRPPAT	ASISTENTE ADMINISTRATIVO II	000276	SPE	2,119.00
11	1	OFICINA REGIONAL DE ASESORIA JURIDICA	SECRETARIA IV	000277	STB	1,901.00
12	1	SUB GERENCIA REGIONAL DE NORMAS Y SUPERVISION-GRDSP	TECNICO EN ABOGACIA II	000298	STA	1,901.00
13	1	DIRECCION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS- GRI	INGENIERO III	000413	SPB	2,192.00
14	1	UNIDAD FORMULADORA	FORMULADOR	000534	SPF	2,119.00
DIRECCION REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO - PIURA						
15	1	DIRECCION DE ARTESANIA	ESPECIALISTA EN PROMOCION ARTESANAL II	000350	SPC	1,731.00
16	1	DIRECCION REGIONAL	SECRETARIA V	000348	STA	1,827.00
17	1	OFICINA TECNICA ADMINISTRATIVA	TECNICO ADMINISTRATIVO III	000349	STA	1,731.00
18	1	DIRECCION DE TURISMO	SECRETARIA V	000348	STA	1,827.00



GOBIERNO
REGIONAL PIURA

"año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"BASES PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN POR REEMPLAZO, RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 PARA LA DIVERSAS DEPENDENCIAS DE LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL PIURA"

19	1	DIRECCION DE TURISMO	ESPECIALISTA EN TURISMO I	000357	SPC	1,731.00
DIRECCION REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO - PIURA						
20	1	TRABAJADOR DE SERVICIOS II	DIRECCION REGIONAL	000468	SAA	1,614.00

7.1 CONDICIONES CONTRACTUALES

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de trabajo	Gobierno Regional Piura Av. San Ramón 525 Urb. San Eduardo - Piura
	Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo Calle Los Jacintos Mz. L1 Lote 16 - Urb. Miraflores – Castilla
	Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento Urb. San Eduardo - Calle Fortunato Chirichigno Mz. C Lote 10
Remuneración	Determinada por el nivel remunerativo indicado en el cuadro anterior.
Duración del Contrato	20 días con posibilidad de renovación de contrato.

8. ETAPAS DEL PROCESO

8.1. CONVOCATORIA

El Comité de Evaluación realizará la convocatoria a través de la publicación de las mismas en el Portal Talento Perú de la Autoridad Nacional del Servicio -SERVIR, en el Portal web www.convocatorias.regionpiura.gob.pe, en las redes sociales institucionales y en lugar visible de la Sede Central del Gobierno Regional Piura.

8.2. INSCRIPCIONES Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

Las personas interesadas manifestarán su postulación a la plaza requerida llenando los respectivos formularios y acompañando los documentos que se indiquen. La presentación de la documentación deberá estar debidamente foliada e insertada en un folder dentro de un sobre cerrado con los siguientes documentos:

1. Anexo N°01 Ficha de Datos Personales documentado
2. Anexo N° 02 Declaración Jurada de Postulación al Proceso
3. Anexo N° 03 Declaración Jurada de Nepotismo (D.S. N° 034-2005-PCM)

No se evaluarán expedientes que no cumplan con presentar los documentos señalados en el párrafo anterior ni los presentados fuera de fecha y hora establecida en el cronograma del proceso de selección.

La información consignada en Ficha de Datos Personales documentada, tiene el carácter de Declaración Jurada, y la documentación sustentatoria se presentará en el orden que se detalla en la misma.

El postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo el órgano competente de la Entidad.

"BASES PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN POR REEMPLAZO, RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 PARA LA DIVERSAS DEPENDENCIAS DE LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL PIURA"

Los documentos se recepcionarán en Trámite Documentario de la Sede de la Dirección Regional de LA Sede Central del Gobierno Regional Piura ubicado en la Av. San Ramón 525 Urb. San Eduardo- Piura en horario 07:30 am a 03.30 pm:

SEÑORA: PRESIDENTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 001-2025/GRP-ORH-CE PARA CONTRATACIÓN POR REEMPLAZO RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N°276
NOMBRES Y APELLIDOS DEL POSTULANTE: _____
DNI N°: _____
DIRECCION DEL POSTULANTE: _____
TELEFONO: _____
CARGO AL QUE POSTULA: _____

Muy Importante:

1. El Postulante únicamente postulará a un solo cargo.
2. Es necesario que el postulante consigne la presente ficha, pegada en la parte exterior del sobre para la identificación adecuada al cargo que está postulando (dicha Ficha debe ser llenada con letra legible o en Word), caso contrario el sobre será devuelto al postulante.

Atención Postulantes:

1. Debe consignarse correctamente **el cargo** al cual postula, SE DEVOLVERÁ EL EXPEDIENTE SIN APERTURAR EL SOBRE EN LOS SIGUIENTES CASOS:
 - a. No haber consignado el cargo al que postula o consignar dos cargos en el mismo expediente.
 - b. Indicar un cargo que no está requerido en las presentes bases.
1. La adulteración, falsificación por falta de veracidad de los documentos y declaraciones juradas presentadas o la no presentación de los mismos, determinarán la descalificación inmediata del postulante en cualquier etapa de la selección, sin perjuicio de las acciones administrativas y judiciales a que hubiere lugar.

8.3. PROCESO DE EVALUACIÓN

Comprenderá dos (02) etapas:

1. Evaluación Curricular.
3. Entrevista Personal

La evaluación curricular se hará de acuerdo a los requisitos mínimos exigidos en el perfil del cargo descrito en cada uno de los puntos requeridos.

El postulante que no presente su curriculum vitae en la fecha establecida y/o no sustente con documentos el cumplimiento de los requisitos mínimos señalados en el perfil del cargo, obtendrá el puntaje mínimo desaprobatorio.

Este expediente debe contar con todas las declaraciones juradas correctamente llenadas y firmadas.

"BASES PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN POR REEMPLAZO, RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 PARA LA DIVERSAS DEPENDENCIAS DE LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL PIURA"

El Puntaje mínimo para pasar a la siguiente etapa es 13 puntos.

Se otorgará la bonificación por ser Deportista Calificados de Alto Nivel de acuerdo a la vigencia de la acreditación y a los porcentajes establecidos en el reglamento de la Ley N° 27674 sobre el puntaje de la evaluación curricular, siempre y cuando haya aprobado la evaluación, a los postulantes que hayan indicado al momento de postulación dicha condición, debiendo además ser acreditado con la copia simple del documento oficial emitido por Instituto Peruano del Deporte.

Dicha bonificación será de acuerdo con el nivel obtenido y descrito en el siguiente cuadro:

CUADRO N° 02

NIVEL	CONSIDERACIONES	BONIF.
Nivel 1	Deportistas que hayan participado en Juegos Olímpicos y/o Campeonatos Mundiales y se ubiquen en los cinco primeros puestos, o hayan establecido récord o marcas olímpicas mundiales y panamericanas.	20%
Nivel 2	Deportistas que hayan participado en los Juegos Deportivos Panamericanos y/o Campeonatos Federados Panamericanos y se ubiquen en los tres primeros lugares o que establezcan récord o marcas sudamericanas.	16%
Nivel 3	Deportistas que hayan participado en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y hayan obtenido medallas de oro y/o plata o que establezcan récord o marcas bolivarianas.	12%
Nivel 4	Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y/o participado en Juegos Deportivos Bolivarianos y obtenido medallas de oro y/o plata.	8%
Nivel 5	Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Bolivarianos o establecido récord o marcas nacionales.	4%

La entrevista personal se efectuará en base a los conocimientos, capacidades y cualidades en función a las exigencias del perfil del cargo al que postula. Los criterios a evaluar están dirigidos a explorar y evaluar los conocimientos sobre administración pública, cultura general y otros aspectos de la especialidad del perfil del cargo, así como las habilidades de la postulante garantizando el principio de mérito, capacidad e igualdad de oportunidades. La entrevista será realizada por todos los integrantes del Comité de Evaluación.

El puntaje mínimo para aprobar la entrevista es de 14 puntos.

Por lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 078-2025-PCM, se otorga un 10 % adicional al puntaje de entrevista personal a las personas que sean menores de 30 años

PEPP= Puntaje de Entrevista provisional
 PM30= Puntaje de aplicación del Decreto Supremo
 PE= Puntaje de Entrevista
 PM30= 0.1*PEPP
 PEP=PM30+PEPP

"BASES PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN POR REEMPLAZO, RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 PARA LA DIVERSAS DEPENDENCIAS DE LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL PIURA"

Todas las etapas tienen carácter eliminatorio. Esto es, el postulante deberá obtener el puntaje mínimo; conforme la etapa a la que postula; para poder acceder a la siguiente etapa.

La postulante que obtenga el mayor puntaje será el ganador del cargo al que postula.

Evaluaciones	Calificación	
EVALUACIÓN CURRICULAR	13 puntos mínimo	20 puntos (máximo)
ENTREVISTA PERSONAL	14 puntos (mínimo)	20 puntos (máximo)

$$\text{PFP} = 0.60 \text{ (PEC)} + 0.4 \text{ (PEP)}$$

PFP= Puntaje final Provisional (ante de la aplicación de las bonificaciones)

PEC= Puntaje de la Evaluación Curricular

PEP= Puntaje de la Entrevista Personal

PF= Puntaje Final

Bonificaciones:

- a. Al personal Licenciado de las Fuerzas Armadas se les otorgará una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje final, siempre que los postulantes hayan acreditado con constancia ser Licenciado de las Fuerzas Armadas de conformidad con la Ley N° 29248 y su reglamento.

PL= Puntaje adicional por ser Licenciados de las Fuerzas Armadas

$$\text{PL} = 0.1 * \text{PFP}$$

- b. Por discapacidad los postulantes que cumplan con los requisitos para el cargo y hayan obtenido un puntaje aprobatorio obtendrán una bonificación del quince por ciento (15%) sobre el puntaje final obtenido, según Ley N° 29973, Ley de Personas con Discapacidad, siempre que lo haya acreditado con el Certificado de Discapacidad¹ del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS y Carné de Inscripción en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad.

PPD= Puntaje adicional por discapacidad

$$\text{PPD} = 0.15 * \text{PFP}$$

- c. Conforme lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto Supremo N° 078-2025-PCM, los postulantes menores de 30 años reciben un incremento porcentual sobre el puntaje final, conforme lo siguiente:
 - i. Un (1) punto porcentual por un (1) año de experiencia en el sector público
 - ii. Dos (2) puntos porcentuales por dos (2) años de experiencia en el sector público
 - iii. Tres (3) puntos porcentuales por tres (3) años de experiencia en el sector público

¹ Artículo 76. Certificado de la Discapacidad: 76.1 "(...) que es otorgado por médicos certificadores registrados de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud-IPRESS, públicas, privadas y mixtas a nivel nacional". Artículo Modificado por el artículo 2º del Decreto Legislativo N° 1417

"BASES PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN POR REEMPLAZO, RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 PARA LA DIVERSAS DEPENDENCIAS DE LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL PIURA"

El incremento porcentual sobre el puntaje final se realiza cuando se haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en todas las evaluaciones, incluida la bonificación en la entrevista personal.

PDS= Puntaje por DS

PDS= (% de Exp.)*PFP

$$PF = PFP + PL + PPD + PDS$$

No se aplicará el concepto de redondeo en la aplicación de las bonificaciones.

9. RESULTADO FINAL Y PUBLICACIÓN

El Comité de Evaluación en cada una de las etapas, se encargará de publicar el resultado de la evaluación a través de los mismos medios utilizados para publicar la convocatoria, en forma de lista por orden de mérito, que debe contener los nombres y apellidos de los postulantes y los puntajes obtenidos por cada uno de ellos.

Las personas seleccionadas están obligadas a acercarse al lugar donde realizará sus labores (Sede Central o Dirección Regional de Vivienda Construcción y Saneamiento o Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo) el contrato respectivo.

10. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El contrato respectivo se suscribirá como resultado del presente proceso de selección se realizará dentro de un plazo no mayor de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de los resultados finales.

Nota a las (los) postulantes ganadores: La persona seleccionada dentro del plazo de tres (03) días hábiles siguientes a la publicación de los resultados está obligada a concurrir a la dependencia donde desarrollara sus labores (En la Sede Central es en la Oficina de Recursos Humanos, en la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo es en la Oficina Técnica Administrativa y, en la Dirección Regional de Vivienda Construcción y Saneamiento es en la Oficina Técnica Administrativa) para la suscripción del contrato. En caso que la persona seleccionada de manera injustificada no se presentará en el plazo establecido, se notificará a la persona que ocupó el segundo orden de mérito en la evaluación, quien deberá acercarse en el término de dos (02) días hábiles de notificado (*). De no presentarse por las mismas consideraciones anteriores, puede declarar seleccionada a la persona que ocupó el orden de mérito inmediatamente siguiente o declarar desierto el proceso de selección.

(*) Cuando se presente un empate entre los postulantes que ocuparon el segundo orden de mérito, se realizará un sorteo entre los postulantes que han obtenido el segundo lugar de mérito en la evaluación.

Se notificará a los postulantes a presentarse en la dependencia donde desarrollara sus labores (En la Sede Central es en la Oficina de Recursos Humanos, en la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo es en la Oficina Técnica Administrativa y en la Dirección Regional de Vivienda Construcción y Saneamiento es en la Oficina Técnica Administrativa), para su participación en el sorteo. En el caso que el postulante que no



"BASES PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN POR REEMPLAZO, RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 PARA LA DIVERSAS DEPENDENCIAS DE LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL PIURA"

se presentará al sorteo, se dará por ganador al postulante presente, cuando se trate de ser único postulante.

11. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Etapas (1)	Fechas
Registro en el Aplicativo Informático Portal Talento Perú - SERVIR.	
Publicación del Proceso de Selección en el Portal Talento Perú - SERVIR.	13.11.2025 al 27.11.2025
Publicación del Proceso de Selección en la Plataforma Digital Única del Gobierno Regional Piura https://www.gob.pe/regionpiura , y lugar visible del local institucional, Frontis del Gobierno Regional Piura y en lugar visible del local institucional.	
Recepción de los expedientes de los participantes (1)	28.11.2025
Evaluación Curricular	Del 01 al 02.12.2025
Publicación de Evaluación Curricular y publicación de personal apto para la entrevista personal en la Plataforma Digital Única del Gobierno Regional Piura https://www.gob.pe/regionpiura , Frontis del Gobierno Regional Piura y en lugar visible del local institucional (02.12.2025 por la tarde)	02.12.2025
Entrevista Personal Auditorio "Luis Paredes Macea" de Sede Central del Gobierno Regional Piura (2)	03.12.2025
Publicación de resultados de la Entrevista Personal, en la Plataforma Digital Única del Gobierno Regional Piura https://www.gob.pe/regionpiura , Frontis del Gobierno Regional Piura, en lugar visible del local institucional. y lugar visible del local institucional.	04.12.2025
Presentación de Reclamos (1)	05.12.2025
Resolución y publicación de Reclamos. Publicación de Resultados Finales, en la Plataforma Digital Única del Gobierno Regional Piura https://www.gob.pe/regionpiura , Frontis del Gobierno Regional Piura y en lugar visible del local institucional.	10.12.2025
Inicio de actividades y firma de contrato	11.12.2025
Recojo de documentos por los postulantes no seleccionados con la presentación de su DNI en	Del 16 al 19.12.2025

"BASES PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN POR REEMPLAZO, RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 PARA LA DIVERSAS DEPENDENCIAS DE LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL PIURA"

la Oficina de Recursos Humanos, en el horario de 08:00 am a 04:00 pm. (3)

- (1) Los documentos se recepcionarán en Trámite Documentario de la Sede Central del Gobierno Regional Piura, ubicada en la Av. San Ramón 525 Urb. San Eduardo - Piura en horario de 7.30 am a 3.30 horas y derivados al miembro responsable del Comité de Evaluación.
- (2) La entrada al Auditorio "Luis Paredes Maceda" de Sede Central del Gobierno Regional Piura, será hasta las 08.30 am.; pasada esa hora, no se podrá acceder a la sala entrevistas. Los postulantes que hayan logrado el puntaje mínimo aprobatorio en la Etapa de Evaluación Curricular, que no lleguen a tiempo la hora de la entrevista, serán automáticamente descalificados en la entrevista personal. El postulante debe presentarse a la Entrevista Personal portando su DNI, el día que le corresponde conforme se indica en las presentes Bases Administrativas, no se prorrogará ni se permutará las fechas indicadas.
- (3) Los expedientes de los postulantes no seleccionados que **no han sido recogidos, en la fecha indicada, serán eliminados.**

12. DISPOSICIONES FINALES

12.1. Las situaciones no reguladas ni previstas en estas Bases y que guarden relación con el proceso de selección, serán resueltas por el Comité de Evaluación aplicando las normas legales vigentes y los procedimientos que regulan la Administración Pública. La Oficina de Recursos Humanos proveerá los recursos físicos y financieros necesarios para el funcionamiento del Comité de Evaluación y el desarrollo de las acciones del proceso de selección.

12.2. El proceso puede ser declarado desierto en algunos de los siguientes supuestos:
a) Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
b) Cuando ningún postulante cumple con los requisitos mínimos.
c) Cuando ninguno de los postulantes alcance el puntaje total mínimo de 14 puntos.

12.3 Los postulantes solo podrán presentarse a un solo cargo. En el caso que se presenten dos o más expedientes, sólo se evaluará el primer expediente que hubiera sido presentado en Mesa de Partes, quedando los otros como NO ADMITIDOS, los mismos que serán devueltos al postulante.

12.4. No se devolverá la documentación entregada por los postulantes calificados, por formar parte del expediente del presente proceso de selección.

12.5. **La sola presentación del Expediente, es la aceptación tácita** de los postulados indicados en las presentes bases por parte del postulante.



GOBIERNO
REGIONAL PIURA

"año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"BASES PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN POR REEMPLAZO, RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 PARA LA DIVERSAS DEPENDENCIAS DE LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL PIURA"

13. RECLAMOS Y RECURSOS IMPUGNATIVOS

Los reclamos presentados contra los actos emitidos dentro del proceso de selección, así como los recursos impugnativos de reconsideración serán resueltos por el Comité de Selección.

Los recursos impugnativos de apelación sobre las restricciones al acceso al servicio civil, serán derivados ante el Tribunal del Servicio Civil, de acuerdo a los requisitos establecidos en el Reglamento del Tribunal de Servicio Civil y Directiva N°001-2021-SERVIR/TSC "Nuevas Disposiciones para el Uso del Sistema de Casilla Electrónica del Tribunal del Servicio Civil", aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 085-2017-SERVIR/PE.

SRA. ROCÍO DEL SOCORRO NAVARRETE RIVERA
PRESIDENTA
COMITÉ DE EVALUACIÓN N°01-2025/GRP-ORH-CE

SR. LEONARDO ANTONIO ROSAS VALLEBONA
MIEMBRO
COMITÉ DE EVALUACIÓN N°01-2025/GRP-ORH-CE

SR. ADLER DANilo CALLE CASTILLO
MIEMBRO
COMITÉ DE EVALUACIÓN N°01-2025/GRP-ORH-CE



GOBIERNO
REGIONAL PIURA

"año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"BASES PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN POR REEMPLAZO, RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 PARA LA DIVERSAS DEPENDENCIAS DE LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL PIURA"

CUADRO N° 03

PERFILES DE CARGOS Y PLAZAS CONVOCADAS

Nº	CANTIDAD	DEPENDENCIA	CARGO
SEDE CENTRAL			
1	1	CESEM	CHOFER II
2	1	CESEM	AUXILIAR DE MECANICA I
3	1	DIRECCION DE OBRAS-GRI	DIBUJANTE III
4	1	OFICINA DE CONTROL PATRIMONIAL	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II
5	1	SUB GERENCIA REGIONAL DE COOPERACION TECNICA INTERNACIONAL-GRDE	ESPECIALISTA EN FINANZAS II
6	1	SUB GERENCIA REGIONAL DE PROMOCION DE INVERSIONES – GRDE	INGENIERO II
7	1	SUB GERENCIA REGIONAL DE GESTION DEL MEDIO AMBIENTE- GRRNYGMM	INGENIERO I
8	1	SUB GERENCIA REGIONAL DE NORMAS, MONITOREO Y EVALUACION-GRI	INGENIERO II
9	1	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS	ESPECIALISTA EN RECURSOS HUMANOS I
10	1	SUB GERENCIA REGIONAL DE BIENES REGIONALES, DEMARCACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL-GRPPAT	ASISTENTE ADMINISTRATIVO II
11	1	OFICINA REGIONAL DE ASESORIA JURIDICA	SECRETARIA IV
12	1	SUB GERENCIA REGIONAL DE NORMAS Y SUPERVISION-GRDSP	TECNICO EN ABOGACIA II
13	1	DIRECCION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS-GRI	INGENIERO III
14	1	UNIDAD FORMULADORA	FORMULADOR
DIRECCION REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO - PIURA			
15	1	DIRECCION REGIONAL DE ARTESANIA	ESPECIALISTA EN PROMOCION ARTESANAL II
16	1	DIRECCION REGIONAL	SECRETARIA V
17	1	OFICINA TECNICA ADMINISTRATIVA	TECNICO ADMINISTRATIVO III
18	1	DIRECCION DE TURISMO	SECRETARIA V
19	1	DIRECCION REGIONAL DE TURISMO	ESPECIALISTA EN TURISMO I
DIRECCION REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO - PIURA			
20	1	TRABAJADOR DE SERVICIOS II	DIRECCION REGIONAL

"BASES PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN POR REEMPLAZO, RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 PARA LA DIVERSAS DEPENDENCIAS DE LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL PIURA"

ANEXO N° 01

FICHA DE DATOS PERSONALES

		FICHA DE POSTULANTE DECLARACION JURADA DE DATOS PERSONALES			
DATOS LABORALES					
CODIGO	NOMBRE DEL PUESTO/CARGO			ORGANO	
UNIDAD ORGANICA		JEFE DIRECTO			PUESTO DEL JEFE DIRECTO
DATOS PERSONALES					
DOCUMENTO DE IDENTIDAD		APELLIDOS Y NOMBRES			GENERO
DNI	CARNET EXTRANJERIA				M F
DIRECCION				DISTRITO	
PROVINCIA	DEPARTAMENTO		REFERENCIA DIRECCION		
FECHA NACIMIENTO (DD/MM/AAAA)	LUGAR NACIMIENTO (DISTRITO/PROVINCIA/DEPARTAMENTO)		CORREO ELECTRONICO PERSONAL		
TELEFONO DOMICILIO	TELEFONO CELULAR 1	TELEFONO CELULAR 1	CORREO ELECTRONICO PERSONAL ALTERNO		
CON ADIS	Nº CERTIFICADO _____ (*) Nº CARNET _____ (*) Nº RESOLUCIÓN _____ (*)		FUERZAS ARMADAS	Nº CARNET /CODIGO	
ESPECIFICAR SI REQUIERE DE ALGUN TIPO DE ASISTENCIA (AJUSTE RAZONABLE DURANTE EL PROCESO DE SELECCIÓN) (*) DE EXISTIR DISCAPACIDAD, SELECCIONAR CON UN ASPA (X), EL DOCUMENTO QUE ACREDITA LA DISCAPACIDAD.					
TIEMPO DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PULICO (DD/MM/AAAA)			TIEMPO DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PRIVADO (DD/MM/AAAA)		
FORMACION ACADEMICA					
NIVEL EDUCATIVO	GRADO ACADEMICO	NOMBRE DE LA CARRERA/MAESTRIA/DOCTORADO	AÑO		CENTRO DE ESTUDIOS
			DESDE	HASTA	
PRIMARIA					
SECUNDARIA					

"BASES PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN POR REEMPLAZO, RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 PARA LA DIVERSAS DEPENDENCIAS DE LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL PIURA"

TECNICA BASICA (1 a 2 años)						
TECNICA SUPERIOR (3 a 4 años)						
UNIVERSITA RIO						
MAESTRIA						
DOCTORAD O						
OTROS (Especificar)						
COLEGIO PROFESION AL				Número de Colegiatura		
CONDICION A LA FECHA	¿HABILITADO?	SI	NO	¿INHABILITA DO?	MOTIV O	

IDIOMAS Y/O DIALECTOS			OFIMATICA (procesador de textos, hoja de cálculo, programas de presentaciones, etc)				
IDIOMAS Y/O DIALECTOS			MARQUE CON UNA "X" EL NIVEL ALCANZADO	CONOCIMIENTOS	MARQUE CON UNA "X" EL NIVEL ALCANZADO		
	BASIC	INTERM	AVANZ		BASI	INTER	AVANZA

ESTUDIOS DE ESPECIALIZACION (Curso, Diplomado, Programa de Especialización)					
Tipo de Estudio	Nombre del Curso/ Diplomados/Programa de Especialización	Periodo de Estudios		Horas	CENTRO DE ESTUDIOS
		Inicio	Fin		

EXPERIENCIA LABORAL (completar desde el último trabajo o trabajo actual)				
Empresa / Institución	Sector/Giro del Negocio	Puesto/Cargo	Desde (MM/AAAA)	Hasta(MM/A AAA)

Referencias Laborales				
Nombre del Jefe directo	Puesto/Cargo	Teléfono	Motivo de Cambio	Remuneración Fija Mensual Bruta

FUNCIONES PRINCIPALES				
1				
2				
3				
4				



GOBIERNO
REGIONAL PIURA

"año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"BASES PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN POR REEMPLAZO, RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 PARA LA DIVERSAS DEPENDENCIAS DE LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL PIURA"

5					
Empresa / Institución	Sector/Giro del Negocio	Puesto/Cargo		Desde (MM/AAAA)	Hasta(MM/A AAA)
Referencias Laborales					
Nombre del Jefe directo	Puesto/Cargo	Teléfono	Motivo de Cambio	Remuneración Fija Mensual Bruta	
FUNCIONES PRINCIPALES					
1					
2					
3					
4					

9	Empresa / Institución	Sector/Giro del Negocio	Puesto/Cargo		Desde (MM/AAAA)	Hasta(MM/A AAA)
Referencias Laborales						
Nombre del Jefe directo	Puesto/Cargo	Teléfono	Motivo de Cambio	Remuneración Fija Mensual Bruta		
FUNCIONES PRINCIPALES						
1						
2						
3						
4						

SP	1	Empresa / Institución	Sector/Giro del Negocio	Puesto/Cargo		Desde (MM/AAAA)	Hasta(MM/A AAA)
	2						
Referencias Laborales							
Nombre del Jefe directo	Puesto/Cargo	Teléfono	Motivo de Cambio	Remuneración Fija Mensual Bruta			
FUNCIONES PRINCIPALES							
1							
2							
3							
4							

h	1	Empresa / Institución	Sector/Giro del Negocio	Puesto/Cargo		Desde (MM/AAAA)	Hasta(MM/A AAA)
	2						
Referencias Laborales							
Nombre del Jefe directo	Puesto/Cargo	Teléfono	Motivo de Cambio	Remuneración Fija Mensual Bruta			



**GOBIERNO
REGIONAL PIURA**

"año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"BASES PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN POR REEMPLAZO, RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 PARA LA DIVERSAS DEPENDENCIAS DE LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL PIURA"

FUNCIONES PRINCIPALES		
1		
2		
3		

Declaro que la información proporcionada respecto a la requerido por el perfil del puesto es verdadera y podrá ser verificado por la entidad

Fecha		FIRMA
-------	--	-------

"BASES PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN POR REEMPLAZO, RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 PARA LA DIVERSAS DEPENDENCIAS DE LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL PIURA"

**ANEXO N° 02
DECLARACIÓN JURADA DE POSTULACIÓN AL PROCESO**

Yo, _____, identificado con _____
documento de identidad (DNI, Carnet Extranjeria, Pasaporte) N° _____
y domiciliado en _____ Distrito, Provincia de _____ y _____
Departamento de _____ DECLARO BAJO JURAMENTO que:

1. No tengo inhabilitación administrativa y/o judicial vigente para el ejercicio de mi profesión.
2. No poseo antecedentes policiales, judiciales y/o penales.
3. No percibo del Estado más de una remuneración, retribución, emolumento o cualquier tipo de ingreso, por ser incompatible la percepción simultánea de remuneración y pensión por servicios prestados al Estado.
4. No estoy inhabilitado por el OSCE o de manera judicial para ser contratado por el Estado.
5. No estoy impedido de ser postor, candidato o proveedor para contratar con el Estado, según la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, el Decreto Legislativo N° 1057 que crea el régimen especial de contratación administrativa de servicios, su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM.
6. No me encuentro inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)
7. No me encuentro inscrito en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC).
8. No tengo inhabilitado mis derechos civiles o laborales.
9. No tener conflicto de intereses.
10. No me encuentro registrado en el Registro de Deudores de reparaciones civiles por delitos en agravio del Estado por Delitos de Corrupción.
11. No me encuentro registrado en el Registro de Deudores de Reparaciones de Reparaciones Civiles - REDEREICI.
12. No me encuentro registrado en el Registro Nacional de Detenidos y Sentenciados a Pena Privativa de Libertad Efectiva - RENADESCPLE.
13. No contar con sentencia condenatoria consentida y/o ejecutoriada (firme) por alguno de los delitos previstos en los artículos 2, 4, 4-A, 5, 6, 6-A, 6-B, 8, y 9 del Decreto Ley N° 25475, en los artículos 316-A, 153, 179, 179-A, 180, 181, 181-A, 170, 171, 172, 173, 173-A, 174, 175, 176, 176-A, 177, 296, 296-A, 296-B, 296-C, 297, 298, 301 y 302 del Código Penal, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 30794 y modificaciones posteriores.

DECLARO BAJO JURAMENTO que los datos antes consignados son verdaderos y que en caso de ser requeridos lo sustentaré oportunamente con la documentación respectiva a la Unidad de



**GOBIERNO
REGIONAL PIURA**

"año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"BASES PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN POR REEMPLAZO, RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 PARA LA DIVERSAS DEPENDENCIAS DE LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL PIURA"

Recursos Humanos, y asumo la responsabilidad legal y las sanciones respectivas que pudieran derivarse en caso de encontrarse algún dato o documento falso.

Formulo la presente Declaración Jurada en virtud del principio de presunción de veracidad previsto en el Numeral 1.7 del Artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, sujetándome a las responsabilidades de ley en caso infrinja el citado principio.

Asimismo declaro mi voluntad de postular a este Concurso Público de manera transparente en el marco de la legislación nacional vigente.

Finalmente declaro que:

Tengo algún tipo de discapacidad (Adj. Certificado de Discapacidad emitido por la entidad autorizada y/o, Carnet o Resolución emitida por CONADIS)	SI	NO
Soy Licenciado de las Fuerzas Armadas	SI	NO
Soy deportista calificado de alto nivel	SI	NO

(Marcar la respuesta y adjuntar los documentos sustentatorios correspondientes)

(Lugar y fecha) _____, ____ de ____ del año 20____

Nombre, firma y huella del postulante

9/

H.

H



GOBIERNO
REGIONAL PIURA

"año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"BASES PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN POR REEMPLAZO, RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 PARA LA DIVERSAS DEPENDENCIAS DE LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL PIURA"

ANEXO N° 03

DECLARACIÓN JURADA DE AUSENCIA DE NEPOTISMO

Yo, _____ identificado con documento de identidad (DNI, Carnet Extranjería, Pasaporte) N° _____, domiciliado en _____, con la finalidad de suscribir el contrato respectivo;

DECLARO BAJO JURAMENTO

Si o No

Cuento con pariente(s) en la institución hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y/o cónyuge o conviviente (padre, madre, hijo/a, hermano/a, abuelo/a, nieto/a, tío/a, bisnieto/a, sobrino/a, bisabuelo/a, primo/a hermano/a, tío/a abuelo/a, sobrino/a nieto/a, tatarabuelo/a, hijastro/a, suegro/a, nuera, yerno, cuñado/a), con la facultad de designar, nombrar, contratar o influenciar de manera directa o indirecta en el ingreso a laborar al Gobierno Regional Piura.

Cuento con pariente(s) en la institución hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y/o cónyuge o conviviente: (padre, madre, hijo/a, hermano/a, abuelo/a, nieto/a, tío/a, bisnieto/a, sobrino/a, bisabuelo/a, primo/a hermano/a, tío/a abuelo/a, sobrino/a nieto/a, tatarabuelo/a, hijastro/a, suegro/a, nuera, yerno, cuñado/a), con la facultad de designar, nombrar, contratar o influenciar de manera directa o indirecta en el ingreso a laborar al Gobierno Regional Piura.

Por lo cual, declaro que no me encuentro incursa en los alcances de la Ley N° 26771 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 021-2000-PCM y sus modificatorias. Asimismo, me comprometo a no participar en ninguna acción que configure ACTO DE NEPOTISMO, conforme a lo determinado en las normas sobre la materia.

Formulo la presente Declaración Jurada en virtud del Principio de Presunción de veracidad previsto en el numeral 1.7 del artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, sujetándome a las acciones administrativas, legales y/o penales que correspondan, de acuerdo a la legislación vigente.

(Lugar y fecha) _____, _____ de _____ del año 20_____

Nombre, firma y huella del postulante



GOBIERNO
REGIONAL PIURA

"año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"BASES PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN POR REEMPLAZO, RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 PARA LA DIVERSAS DEPENDENCIAS DE LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL PIURA"

PERFIL DEL CARGO ESTRUCTURAL

UNIDAD ORGANICA: CENTRO DE SERVICIO DE EQUIPO MECANIZADO – CESEM

CLASIFICACION	SIGLA	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO
SERVIDOR PUBLICO SERVIDOR DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS O DE APOYO	SP-AP	CHOFER II	457-06
FUNCIONES DEL CARGO ESTRUCTURAL			
<ul style="list-style-type: none">a) Conducir vehículos motorizados livianos y/o pesados para transporte de personas y/o carga.b) Efectuar viajes interprovinciales.c) Efectuar el mantenimiento y reparaciones mecánicas de cierta complejidad del vehículo a su cargo.d) Transportar cargamento delicado o peligroso.e) Puede corresponderle transportar funcionarios de alto nivel jerárquico.			
REQUISITOS DEL CARGO ESTRUCTURAL			
Instrucción Secundaria completa. Brevete profesional A-IIb (Transporte de pasajeros en Microbus) Capacitación en mecánica y electricidad automotriz. Amplia experiencia en la conducción de vehículos motorizados.			
EXPERIENCIA			
<ul style="list-style-type: none">a) Experiencia General: Experiencia general mínima de 03 añosb) Experiencia Específica: 02 años en el sector público			
REQUISITOS ADICIONALES			
Tener el pleno ejercicio de sus derechos civiles No tener antecedentes policiales, penales ni judiciales. No haber sido condenado por delito doloso, ni destituido o separado del servicio del Estado por resolución firme, o hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas No tener procesos pendientes con el Estado, a la fecha de su designación salvo procesos por derecho propio.			



GOBIERNO
REGIONAL PIURA

"año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"BASES PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN POR REEMPLAZO, RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 PARA LA DIVERSAS DEPENDENCIAS DE LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL PIURA"

PERFIL DEL CARGO ESTRUCTURAL

UNIDAD ORGANICA: CENTRO DE SERVICIO DE EQUIPO MECANIZADO – CESEM

CLASIFICACION	SIGLA	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO
SERVIDOR PUBLICO SERVIDOR DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS O DE APOYO	SP-AP	AUXILIAR DE MECANICA I	457-06
FUNCIONES DEL CARGO ESTRUCTURAL			
<ul style="list-style-type: none">a) Realizar trabajos sencillos de mecánica y soldadura.b) Operar máquinas como taladros, sierras mecánicas y similares.c) Cambiar accesorios y piezas sencillas.d) Limpiar, lavar y lubricar piezas y accesorios.e) Participar si es necesario en el planchado y pintado de vehículos, armar y arreglar muebles metálicos, efectuar trabajos sencillos de cerrajería y/o limpieza del taller.			
REQUISITOS DEL CARGO ESTRUCTURAL			
Instrucción Secundaria completa. Capacitación en el área. Alguna experiencia en labores de mecánica.			
EXPERIENCIA			
<ul style="list-style-type: none">a) Experiencia General: Experiencia general mínima de 02 añosb) Experiencia Específica: 01 año en el sector público			
REQUISITOS ADICIONALES			
Tener el pleno ejercicio de sus derechos civiles No tener antecedentes policiales, penales ni judiciales. No haber sido condenado por delito doloso, ni destituido o separado del servicio del Estado por resolución firme, o hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas No tener procesos pendientes con el Estado, a la fecha de su designación salvo procesos por derecho propio.			



GOBIERNO
REGIONAL PIURA

"año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"BASES PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN POR REEMPLAZO, RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 PARA LA DIVERSAS DEPENDENCIAS DE LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL PIURA"

PERFIL DEL CARGO ESTRUCTURAL

UNIDAD ORGANICA: DIRECCION DE OBRAS - GRI

CLASIFICACION	SIGLA	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO
SERVIDOR PUBLICO SERVIDOR DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS O DE APOYO	SP-AP	DIBUJANTE III	457-06
FUNCIONES DEL CARGO ESTRUCTURAL			
<ul style="list-style-type: none">a) Programar, supervisar y/o realizar trabajos y corregir dibujos y planos especializados de ingeniería, arquitectura y otros.b) Interpretar información topográfica, hojas de cálculo y otros con el fin de desarrollar los planos.c) Absolver consultas relacionadas con la especialidad.d) Elaborar planos usando software de Diseño asistido por computadora			
REQUISITOS DEL CARGO ESTRUCTURAL			
Título no universitario de un Centro de Estudios Superiores relacionados con el área. Experiencia en labores de la especialidad. Capacitación especializada en dibujo técnico y artístico. Capacitación en Software de diseño asistido por computadora.			
EXPERIENCIA			
<ul style="list-style-type: none">a) Experiencia General: Experiencia general mínima de 04 añosb) Experiencia Específica: 02 años en el sector público			
REQUISITOS ADICIONALES			
Tener el pleno ejercicio de sus derechos civiles No tener antecedentes policiales, penales ni judiciales. No haber sido condenado por delito doloso, ni destituido o separado del servicio del Estado por resolución firme, o hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas No tener procesos pendientes con el Estado, a la fecha de su designación salvo procesos por derecho propio.			

"BASES PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN POR REEMPLAZO, RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 PARA LA DIVERSAS DEPENDENCIAS DE LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL PIURA"

PERFIL DEL CARGO ESTRUCTURAL

UNIDAD ORGANICA: OFICINA DE CONTROL PATRIMONIAL

CLASIFICACION	SIGLA	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO
SERVIDOR PÚBLICO ESPECIALISTA	SP-ES	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II	457-05
FUNCIONES DEL CARGO ESTRUCTURAL			
a) Coordinar la implementación de los procesos técnicos del Sistema Administrativo respectivo y evaluar su ejecución. b) Proponer normas y procedimientos técnicas. Asesorar en aspectos de su especialidad. c) Efectuar estudios e investigaciones referentes a la aplicación de la normatividad y formular informes técnicos. d) Coordinar la programación de actividades. e) Efectuar exposiciones o charlas relacionadas con su especialidad. f) Participar en comisiones y reuniones de trabajo de su especialidad. g) Puede correspondería participar en la formulación de políticas.			
REQUISITOS DEL CARGO ESTRUCTURAL			
Título Profesional de Contador Público, Economista o Licenciado en Administración que incluya estudios relacionados con la especialidad con colegiatura y habilitado.			
EXPERIENCIA			
a) Experiencia General: Experiencia general mínima de 03 años b) Experiencia Específica: 02 años en el sector público			
REQUISITOS ADICIONALES			
Cursos en temas relacionados a Gestión Pública y/o Curso respecto a Presupuesto participativo y/o Cursos sobre contrataciones del estado. Tener el pleno ejercicio de sus derechos civiles No tener antecedentes policiales, penales ni judiciales. No haber sido condenado por delito doloso, ni destituido o separado del servicio del Estado por resolución firme, o hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas No tener procesos pendientes con el Estado, a la fecha de su designación salvo procesos por derecho propio.			

"BASES PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN POR REEMPLAZO, RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 PARA LA DIVERSAS DEPENDENCIAS DE LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL PIURA"

PERFIL DE CARGO ESTRUCTURAL

UNIDAD ORGANICA: SUB GERENCIA REGIONAL DE COOPERACION TECNICA INTERNACIONAL - GRDE

CLASIFICACION	SIGLA	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO
SERVIDOR PÚBLICO ESPECIALISTA	SP-ES	ESPECIALISTA EN FINANZAS II	457-05
FUNCIONES DEL CARGO ESTRUCTURAL			
a) Programar la ejecución de actividades financieras. b) Formular normatividad para su aplicación en programas financieros. c) Evaluar los logros obtenidos en la ejecución de programas financieros. d) Programar el calendario de compromisos y pagos. e) Analizar proyectos de desarrollo de inversión emitiendo opinión técnica. f) Intervenir en la programación del presupuesto de moneda extranjera y su calendario de utilización. g) Participar en la determinación de la estructura programática. h) Elaborar información estadística de los avances, programas y/o proyectos. i) Elaborar informes técnicos de desarrollo financiero. j) Colaborar en la sistematización de actividades y dispositivos legales.			
REQUISITOS DEL CARGO ESTRUCTURAL			
Título Profesional de Licenciado en Administración, Contador Público, Economista o afines que incluya estudios relacionados con la especialidad con colegiatura y habilitado.			
EXPERIENCIA			
a) Experiencia General: Experiencia general mínima de 03 años b) Experiencia Específica: 02 años en el sector público			
REQUISITOS ADICIONALES			
Cursos en temas relacionados a Gestión Pública y/o Curso respecto a Presupuesto participativo y/o Cursos sobre contrataciones del estado. Tener el pleno ejercicio de sus derechos civiles No tener antecedentes policiales, penales ni judiciales. No haber sido condenado por delito doloso, ni destituido o separado del servicio del Estado por resolución firme, o hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas No tener procesos pendientes con el Estado, a la fecha de su designación salvo procesos por derecho propio.			

"BASES PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN POR REEMPLAZO, RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 PARA LA DIVERSAS DEPENDENCIAS DE LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL PIURA"

PERFIL DE CARGO ESTRUCTURAL

UNIDAD ORGANICA: SUB GERENCIA REGIONAL DE PROMOCION DE INVERSIONES - GRDE

CLASIFICACION	SIGLA	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO
SERVIDOR PÚBLICO ESPECIALISTA	SP-ES	INGENIERO II	457-05
FUNCIONES DEL CARGO ESTRUCTURAL			
a) Proyectar y dirigir obras de Ingeniería especializada. b) Evaluar y recomendar proyectos en sus diversas fases, dentro del área de su especialidad. c) Estudiar presupuestos de proyectos de obras, estableciendo prioridades en su ejecución. d) Formular proyectos de inversión para la ejecución de programas de ingeniería especializada. e) Programar y realizar estudios de investigación en su especialidad. f) Supervisar actividades de instalación, operación y control de estaciones hidrometeorológicas; estudios geológicos y programas de electrificación, exploración y explotación mineras, pesqueras, petrolíferas y sobre áreas especializadas de la ingeniería. g) Presentar programas de construcción, reconstrucción ampliación y reequipamiento de talleres de mantenimiento y otros. h) Preparar análisis evaluativos de estudios técnicos. i) Efectuar visitas técnicas en materia de su especialidad.			
REQUISITOS DEL CARGO ESTRUCTURAL			
Título Profesional de Ingeniería que incluya estudios relacionados con la especialidad con colegiatura y habilitado.			
EXPERIENCIA			
a) Experiencia General: Experiencia general mínima de 03 años b) Experiencia Específica: 02 años en el sector público			
REQUISITOS ADICIONALES			
Cursos en temas relacionados a Gestión Pública y/o Curso respecto a Presupuesto participativo y/o Cursos sobre contrataciones del estado. Tener el pleno ejercicio de sus derechos civiles No tener antecedentes policiales, penales ni judiciales. No haber sido condenado por delito doloso, ni destituido o separado del servicio del Estado por resolución firme, o hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas No tener procesos pendientes con el Estado, a la fecha de su designación salvo procesos por derecho propio.			



"BASES PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN POR REEMPLAZO, RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 PARA LA DIVERSAS DEPENDENCIAS DE LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL PIURA"

PERFIL DE CARGO ESTRUCTURAL

UNIDAD ORGANICA: SUB GERENCIA REGIONAL DE GESTION AMBIENTAL - GRRNYGMA

CLASIFICACION	SIGLA	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO
SERVIDOR PUBLICO ESPECIALISTA	SP-ES	INGENIERO I	457-05
FUNCIONES DEL CARGO ESTRUCTURAL			
<p>a) Ejecutar proyectos y programas de minería, irrigación, industrialización, electrónica, petróleo, pesquería, mecánica, sanitaria, geológica, ingeniería civil, entre otras.</p> <p>b) Calcular y/o diseñar estructuras, planos y especificaciones de proyectos y obras.</p> <p>c) Participar en estudios de factibilidad de obras, inversiones y proyectos de explotación e industrialización.</p> <p>d) Efectuar trabajos de investigación científica y técnica dentro del área de su especialidad.</p> <p>e) Elaborar presupuestos de valorizaciones, cotización de obras y equipos, así como las bases de licitaciones.</p> <p>f) Efectuar delimitaciones, tasaciones y otras acciones similares en extensiones de terreno.</p> <p>g) Proponer la adquisición de equipos, herramientas y material necesario para el desarrollo de programas de ingeniería.</p> <p>h) Analizar, evaluar y preparar informes técnicos sobre denuncias, concesiones, posibilidades de explotación de yacimientos, de conservación de equipos y maquinaria, y sobre otras áreas especializadas de la ingeniería.</p>			
REQUISITOS DEL CARGO ESTRUCTURAL			
Título Profesional de Ingeniería que incluya estudios relacionados con la especialidad con colegiatura y habilitado.			
EXPERIENCIA			
<p>a) Experiencia General: Experiencia general mínima de 02 años</p> <p>b) Experiencia Específica: 01 año en el sector público</p>			
REQUISITOS ADICIONALES			
Cursos en temas relacionados a Gestión Pública y/o Curso respecto a Presupuesto participativo y/o Cursos sobre contrataciones del estado. Tener el pleno ejercicio de sus derechos civiles No tener antecedentes policiales, penales ni judiciales. No haber sido condenado por delito doloso, ni destituido o separado del servicio del Estado por resolución firme, o hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas No tener procesos pendientes con el Estado, a la fecha de su designación salvo procesos por derecho propio.			

"BASES PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN POR REEMPLAZO, RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 PARA LA DIVERSAS DEPENDENCIAS DE LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL PIURA"

PERFIL DE CARGO ESTRUCTURAL

UNIDAD ORGANICA: SUB GERENCIA REGIONAL DE NORMAS, MONITOREO Y EVALUACION - GRI

CLASIFICACION	SIGLA	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO
SERVIDOR PÚBLICO ESPECIALISTA	SP-ES	INGENIERO II	457-05
FUNCIONES DEL CARGO ESTRUCTURAL			
<ul style="list-style-type: none"> a) Proyectar y dirigir obras de Ingeniería especializada. b) Evaluar y recomendar proyectos en sus diversas fases, dentro del área de su especialidad. c) Estudiar presupuestos de proyectos de obras, estableciendo prioridades en su ejecución. d) Formular proyectos de inversión para la ejecución de programas de ingeniería especializada. e) Programar y realizar estudios de investigación en su especialidad. f) Supervisar actividades de instalación, operación y control de estaciones hidrometeorológicas; estudios geológicos y programas de electrificación, exploración y explotación mineras, pesqueras, petrolíferas y sobre áreas especializadas de la ingeniería. g) Presentar programas de construcción, reconstrucción ampliación y reequipamiento de talleres de mantenimiento y otros. h) Preparar análisis evaluativos de estudios técnicos. i) Efectuar visitas técnicas en materia de su especialidad. 			
REQUISITOS DEL CARGO ESTRUCTURAL			
Título Profesional de Ingeniería Civil o ramas afines y/o maestría que incluya estudios relacionados con la especialidad con colegiatura y habilitado. Conocimiento en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento y en normas técnicas sectoriales.			
EXPERIENCIA			
<ul style="list-style-type: none"> c) Experiencia General: Experiencia general mínima de 03 años d) Experiencia Específica: 02 años en el sector público 			
REQUISITOS ADICIONALES			
Cursos en temas relacionados a Gestión Pública y/o Curso respecto a Presupuesto participativo y/o Cursos sobre contrataciones del estado.			
Tener el pleno ejercicio de sus derechos civiles			
No tener antecedentes policiales, penales ni judiciales.			
No haber sido condenado por delito doloso, ni destituido o separado del servicio del Estado por resolución firme, o hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas			
No tener procesos pendientes con el Estado, a la fecha de su designación salvo procesos por derecho propio.			

"BASES PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN POR REEMPLAZO, RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 PARA LA DIVERSAS DEPENDENCIAS DE LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL PIURA"

PERFIL DEL CARGO ESTRUCTURAL

UNIDAD ORGANICA: OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

CLASIFICACION	SIGLA	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO
SERVIDOR PUBLICO ESPECIALISTA	SP-ES	ESPECIALISTA EN RECURSOS HUMANOS I	457-05
FUNCIONES DEL CARGO ESTRUCTURAL			
<ul style="list-style-type: none"> a) Participar en la preparación de estudios sobre modelos metodológicos en el campo de planificación del empleo. b) Preparar el marco técnico de los diferentes estudios c) Revisar las proyecciones sobre necesidades, demanda y utilización de la mano de obra de los diferentes sectores económicos. d) Elaborar las normas técnicas a ser adoptadas por los organismos que realizan estudios sobre recursos humanos. e) Elaborar informes técnicos en el área requerida. 			
REQUISITOS DEL CARGO ESTRUCTURAL			
Título Profesional de Administración, Ingeniería Industrial o afines que incluya estudios relacionados con la especialidad con colegiatura y habilitación			
EXPERIENCIA			
<ul style="list-style-type: none"> a) Experiencia General: Experiencia general mínima de 02 años b) Experiencia Específica: 01 año en el sector público 			
REQUISITOS ADICIONALES			
<ul style="list-style-type: none"> Cursos en temas relacionados a Gestión Pública y/o Curso respecto a Presupuesto participativo y/o Cursos sobre contrataciones del estado. Tener el pleno ejercicio de sus derechos civiles No tener antecedentes policiales, penales ni judiciales. No haber sido condenado por delito doloso, ni destituido o separado del servicio del Estado por resolución firme, o hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas No tener procesos pendientes con el Estado, a la fecha de su designación salvo procesos por derecho propio. 			



GOBIERNO
REGIONAL PIURA

"año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"BASES PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN POR REEMPLAZO, RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 PARA LA DIVERSAS DEPENDENCIAS DE LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL PIURA"

PERFIL DE CARGO ESTRUCTURAL

UNIDAD ORGÁNICA: SUB GERENCIA REGIONAL DE BIENES REGIONALES, DEMARCACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

CLASIFICACION	SIGLA	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO
SERVIDOR PÚBLICO ESPECIALISTA	SP-ES	ASISTENTE ADMINISTRATIVO II	457-05
FUNCIONES DEL CARGO ESTRUCTURAL			
a) Analizar normas técnicas y proponer la mejora de procedimientos. b) Estudiar y emitir opinión técnica sobre expedientes especializados. c) Analizar e interpretar herramientas administrativas y otros similares. d) Coordinar y ejecutar programas y actividades de la especialidad. Siguiendo instrucciones generales. e) Participar en comisiones y/o reuniones sobre asuntos de su especialidad. f) Participar en labores de capacitación.			
REQUISITOS DEL CARGO ESTRUCTURAL			
Profesional titulado universitario que incluya estudios relacionados con la especialidad con colegiatura y habilitado.			
EXPERIENCIA			
a) Experiencia General: Experiencia general mínima de 03 años b) Experiencia Específica: 02 años en el sector público			
REQUISITOS ADICIONALES			
Cursos en temas relacionados a Gestión Pública y/o Curso respecto a Presupuesto participativo y/o Cursos sobre contrataciones del estado. Tener el pleno ejercicio de sus derechos civiles No tener antecedentes policiales, penales ni judiciales. No haber sido condenado por delito doloso, ni destituido o separado del servicio del Estado por resolución firme, o hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas No tener procesos pendientes con el Estado, a la fecha de su designación salvo procesos por derecho propio.			



"BASES PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN POR REEMPLAZO, RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 PARA LA DIVERSAS DEPENDENCIAS DE LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL PIURA"

PERFIL DE CARGO ESTRUCTURAL

UNIDAD ORGANICA: OFICINA REGIONAL DE ASESORIA JURIDICA

CLASIFICACION	SIGLA	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO
SERVIDOR PUBLICO SERVIDOR DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS O DE APOYO	SP-AP	SECRETARIA IV	457-06
FUNCIONES DEL CARGO ESTRUCTURAL			
<ul style="list-style-type: none">a) Organizar, coordinar y preparar la agenda de las audiencias, atenciones, reuniones y certámenes.b) Supervisar y ejecutar el apoyo especializado en conversación oral y redacción de un idioma al español o viceversa.c) Intervenir con criterio propio, en la redacción de documentos administrativos, de acuerdo a indicaciones generales.d) Proponer, orientar o ejecutar la aplicación de normas técnicas sobre documentos, trámite, archivo, digitación y taquigrafía.e) Organizar y control y seguimiento de los expedientes, preparando periódicamente los informes de situación.f) Administrar documentación clasificada y participar en la elaboración de procedimientos de mayor complejidad.g) Atender con fluidez las comunicaciones orales, escritas y telefónicas.h) Automatizar la documentación por medios informáticos.			
REQUISITOS DEL CARGO ESTRUCTURAL			
Carrera técnica de Secretaria Ejecutiva o carreras afines con certificación otorgada por el Ministerio de Educación.			
Capacitación certificada en idioma inglés, otorgado por una entidad autorizada			
EXPERIENCIA			
<ul style="list-style-type: none">a) Experiencia General: Experiencia general mínima de 05 añosb) Experiencia Específica: 03 años en el sector público			
REQUISITOS ADICIONALES			
Tener el pleno ejercicio de sus derechos civiles			
No tener antecedentes policiales, penales ni judiciales.			
No haber sido condenado por delito doloso, ni destituido o separado del servicio del Estado por resolución firme, o hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas			
No tener procesos pendientes con el Estado, a la fecha de su designación salvo procesos por derecho propio.			
Conocimiento a nivel intermedio de sistemas ofimáticos			

"BASES PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN POR REEMPLAZO, RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 PARA LA DIVERSAS DEPENDENCIAS DE LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL PIURA"

PERFIL DEL CARGO ESTRUCTURAL

UNIDAD ORGANICA: SUB GERENCIA REGIONAL DE NORMAS Y SUPERVISION – GRDE

CLASIFICACION	SIGLA	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO
SERVIDOR PUBLICO ESPECIALISTA	SP-ES	TECNICO EN ABOGACIA II	457-05
FUNCIONES DEL CARGO ESTRUCTURAL			
a) Ejecutar actividades en la selección, análisis, clasificación y codificación de "información de carácter jurídico. b) Estudiar expedientes, proponer correcciones y evacuar informes preliminares. c) Preparar proyectos de resoluciones diversas. d) Informar sobre el resultado de gestiones, acciones ejecutadas, redactar actas y documentos, tomar instructivas, testimonios y absolver consultas sobre aspectos legales.			
REQUISITOS DEL CARGO ESTRUCTURAL			
Estudios universitarios de abogacía y/o afines que incluyan materias relacionadas con la especialidad			
EXPERIENCIA			
a) Experiencia General: Experiencia general mínima de 03 años b) Experiencia Específica: 02 años en el sector público			
REQUISITOS ADICIONALES			
Cursos en temas relacionados a Gestión Pública y/o Curso respecto a Presupuesto participativo y/o Cursos sobre contrataciones del estado. Tener el pleno ejercicio de sus derechos civiles No tener antecedentes policiales, penales ni judiciales. No haber sido condenado por delito doloso, ni destituido o separado del servicio del Estado por resolución firme, o hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas No tener procesos pendientes con el Estado, a la fecha de su designación salvo procesos por derecho propio.			



"BASES PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN POR REEMPLAZO, RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 PARA LA DIVERSAS DEPENDENCIAS DE LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL PIURA"

PERFIL DE CARGO ESTRUCTURAL

UNIDAD ORGANICA: DIRECCION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS – GRI

CLASIFICACION	SIGLA	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO
SERVIDOR PÚBLICO EJECUTIVO	SP-EJ	INGENIERO III	457-04
FUNCIONES DEL CARGO ESTRUCTURAL			
a) Programar, supervisar y asesorar trabajos de investigación científica y tecnológica. b) Elaborar e impartir normas y directivas para el desarrollo de programa de irrigación, minería, petróleo, electrónico, mecánico, sanitario, geológico y otros. c) Racionalizar y sistematizar procedimientos para estudios y ejecución de proyectos de ingeniería. d) Realizar investigaciones de laboratorio sobre resistencia de suelos, rendimiento de maquinarias, materiales y otros, estableciendo sus costes. e) Estudiar y planear la explotación de obras y proyectos de inversión en programas de ingeniería especializada. f) Proponer nuevas técnicas de ejecución mantenimiento de obras, maquinarias, vehículos y otros. g) Realizar inspecciones de obras como plantas industriales, centros mineros, obras de infraestructura y otros			
REQUISITOS DEL CARGO ESTRUCTURAL			
Título Profesional de ingeniero que incluya estudios relacionados con la especialidad con colegiatura y habilitado			
EXPERIENCIA			
a) Experiencia General: Experiencia general mínima de 04 años b) Experiencia Específica: 02 años en el sector público			
REQUISITOS ADICIONALES			
Cursos en temas relacionados a Gestión Pública y/o Curso respecto a Presupuesto participativo y/o Cursos sobre contrataciones del estado. Tener el pleno ejercicio de sus derechos civiles No estar en el Registro de Deudores de Reparaciones (REDERECI) No tener sanción vigente en SERVIR, OSCE No tener antecedentes policiales, penales ni judiciales. No haber sido condenado por delito doloso, ni destituido o separado del servicio del Estado por resolución firme, o hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas No tener procesos pendientes con el Estado, a la fecha de su designación salvo procesos por derecho propio.			



"BASES PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN POR REEMPLAZO, RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 PARA LA DIVERSAS DEPENDENCIAS DE LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL PIURA"

PERFIL DE CARGO ESTRUCTURAL

UNIDAD ORGANICA: UNIDAD FORMULDORA

CLASIFICACIÓN	SIGLA	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO
SERVIDOR PÚBLICO ESPECIALISTA	SP-ES	FORMULADOR	
FUNCIONES DEL CARGO ESTRUCTURAL			
a) Responsable de la formulación de estudios de pre inversión, elaboración de estudios definitivos b) Aplicar los contenidos, metodologías y los parámetros de formulación y evaluación aprobados. c) Elaborar las fichas técnicas y los estudios de pre inversión. Registrar en el banco de inversiones los proyectos de inversión y las IOARR (Inversión de Optimización, Ampliación Marginal, Rehabilitación y Reposición). d) Verificar y aprobar la consistencia técnica. e) Otras funciones que encomienda el jefe inmediato en el ámbito de su competencia.			
REQUISITOS DEL CARGO ESTRUCTURAL			
Título Profesional en Economía o Administración o Ingeniería Industrial con colegiatura y habilitado o; Grado de Bachiller con dos años adicionales con experiencia específica en la función o materia o; Grado de bachiller que incluya estudios relacionados con la especialidad con estudios de maestría acreditándose estudios culminados o la condición de egresado.			
EXPERIENCIA			
a) Experiencia General: Experiencia general mínima de cuatro (04) años. b) Experiencia específica en la función o materia: Dos (02) años.			
REQUISITOS ADICIONALES			
a) Cursos en temas relacionados a Gestión Pública y/o Curso respecto a Presupuesto participativo y/o Cursos sobre contrataciones del estado. b) Tener la nacionalidad peruana. c) Tener hábiles sus derechos civiles. d) No estar inhabilitado para ejercer función pública o para contratar con el Estado, de acuerdo a resolución administrativa o resolución judicial definitiva. e) No tener condena por delito doloso. f) No tener otro impedimento legal establecido por norma expresa de alcance general.			



"BASES PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN POR REEMPLAZO, RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 PARA LA DIVERSAS DEPENDENCIAS DE LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL PIURA"

PERFIL DE CARGO ESTRUCTURAL

ENTIDAD: DIRECCION REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO - PIURA

UNIDAD ORGÁNICA: OFICINA TECNICA ADMINISTRATIVA

CLASIFICACION	SIGLA	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO
SERVIDOR PÚBLICO ESPECIALISTA	SP-ES	TECNICO ADMINISTRATIVO III	457-05
FUNCIONES DEL CARGO ESTRUCTURAL			
<p>a) Estudiar y participar en la elaboración de normas procedimientos e investigaciones preliminares de procesos técnicos.</p> <p>b) Analizar y emitir opinión técnica a su inmediato superior sobre expedientes puestos a su consideración.</p> <p>c) Formular el Registro de proveedores y mantener actualizada la documentación sobre la administración del abastecimiento.</p> <p>d) Recopilar y consolidar información contable.</p> <p>e) Elaborar cuadros, resúmenes, formatos, fichas, cuestionarios y comisiones de trabajo.</p> <p>f) Absolver consultas de carácter técnico del área de su competencia.</p> <p>g) Participar en la programación de actividades técnico-administrativas, en reuniones y comisiones de trabajo.</p> <p>h) intervenir en trabajos de reclutamiento, selección, clasificación, evaluación, promoción, capacitación y otros procesos de personal.</p> <p>i) Apoyar las acciones protocolares y participar en la elaboración de boletines, revistas, periódicos murales y otros materiales de divulgación, comunicación e información.</p>			
REQUISITOS DEL CARGO ESTRUCTURAL			
Título no universitario que incluya estudios relacionados con la especialidad			
EXPERIENCIA			
<p>a) Experiencia General: Experiencia general mínima de 04 años</p> <p>b) Experiencia Específica: 02 años en el sector público</p>			
REQUISITOS ADICIONALES			
Cursos en temas relacionados a Gestión Pública y/o Curso respecto a Presupuesto participativo y/o Cursos sobre contrataciones del estado. Tener el pleno ejercicio de sus derechos civiles No tener antecedentes policiales, penales ni judiciales. No haber sido condenado por delito doloso, ni destituido o separado del servicio del Estado por resolución firme, o hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas No tener procesos pendientes con el Estado, a la fecha de su designación salvo procesos por derecho propio.			



GOBIERNO
REGIONAL PIURA

"año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"BASES PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN POR REEMPLAZO, RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 PARA LA DIVERSAS DEPENDENCIAS DE LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL PIURA"

PERFIL DE CARGO ESTRUCTURAL

ENTIDAD: DIRECCION REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO - PIURA

UNIDAD ORGANICA: DIRECCION DE ARTESANIA

CLASIFICACION	SIGLA	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO
SERVIDOR PUBLICO ESPECIALISTA	SP-ES	ESPECIALISTA EN PROMOCION ARTESANAL II	457-05
FUNCIONES DEL CARGO ESTRUCTURAL			
a) Supervisar y coordinar investigaciones y estudios dirigidos a la promoción y desarrollo del área artesanal. b) Formular proyectos de normativa para el área artesanal c) Proponer medidas para la utilización racional de recursos materiales y financieros en la producción y comercialización de artesanías d) Sugerir la aplicación de incentivos para propiciar inversiones en el área artesanal. e) Realizar inspecciones a las zonas de producción para evaluar su potencial y proyección artesanal.			
REQUISITOS DEL CARGO ESTRUCTURAL			
Título Profesional de Licenciado en Administración, Contabilidad, Economía o afines que incluya estudios relacionados con la especialidad con colegiatura y habilitación.			
EXPERIENCIA			
a) Experiencia General: Experiencia general mínima de 03 años b) Experiencia Específica: 02 años en el sector público			
REQUISITOS ADICIONALES			
Cursos en temas relacionados a Gestión Pública y/o Curso respecto a Presupuesto participativo y/o Cursos sobre contrataciones del estado. Tener el pleno ejercicio de sus derechos civiles No tener antecedentes policiales, penales ni judiciales. No haber sido condenado por delito doloso, ni destituido o separado del servicio del Estado por resolución firme, o hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas No tener procesos pendientes con el Estado, a la fecha de su designación salvo procesos por derecho propio.			



GOBIERNO
REGIONAL PIURA

"año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"BASES PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN POR REEMPLAZO, RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 PARA LA DIVERSAS DEPENDENCIAS DE LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL PIURA"

PERFIL DE CARGO ESTRUCTURAL

ENTIDAD: DIRECCION REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO - PIURA

UNIDAD ORGANICA: DIRECCION REGIONAL

CLASIFICACION	SIGLA	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO
SERVIDOR PUBLICO SERVIDOR DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS O DE APOYO	SP-AP	SECRETARIA V	457-05
FUNCIONES DEL CARGO ESTRUCTURAL			
a) Organizar, coordinar y preparar la agenda de las audiencias, atenciones, reuniones y certámenes. b) Supervisar y ejecutar el apoyo especializado en conversación oral y redacción de un idioma al español o viceversa. c) Intervenir con criterio propio, en la redacción de documentos administrativos, de acuerdo a indicaciones generales. d) Proponer, orientar o ejecutar la aplicación de normas técnicas sobre documentos, trámite, archivo, digitación y taquigrafía. e) Organizar el control y seguimiento de los expedientes, preparando periódicamente los informes de situación. f) Administrar documentación clasificada y participar en la elaboración de procedimientos de mayor complejidad. g) Atender con fluidez las comunicaciones orales, escritas y telefónicas. h) Automatizar la documentación por medios informáticos.			
REQUISITOS DEL CARGO ESTRUCTURAL			
Título de Secretaria Ejecutiva o Bachillerato en Administración o carreras afines que incluya estudio relacionados con la especialidad.			
EXPERIENCIA			
c) Experiencia General: Experiencia general mínima de 05 años d) Experiencia Específica: 03 años en el sector público			
REQUISITOS ADICIONALES			
Cursos en temas relacionados a Gestión Pública y/o Curso respecto a Presupuesto Participativo y/o Cursos sobre Contrataciones del Estado. Tener el pleno ejercicio de sus derechos civiles No tener antecedentes policiales, penales ni judiciales. No haber sido condenado por delito doloso, ni destituido o separado del servicio del Estado por resolución firme, o hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas No tener procesos pendientes con el Estado, a la fecha de su designación salvo procesos por derecho propio. Conocimiento a nivel intermedio de sistemas ofimáticos			

"BASES PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN POR REEMPLAZO, RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 PARA LA DIVERSAS DEPENDENCIAS DE LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL PIURA"

PERFIL DE CARGO ESTRUCTURA

ENTIDAD: DIRECCION REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO - PIURA

UNIDAD ORGANICA: DIRECCION DE TURISMO

CLASIFICACION	SIGLA	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO
SERVIDOR PUBLICO SERVIDOR DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS O DE APOYO	SP-AP	SECRETARIA V	457-05
FUNCIONES DEL CARGO ESTRUCTURAL			
<ul style="list-style-type: none"> a) Organizar, coordinar y preparar la agenda de las audiencias, atenciones, reuniones y certámenes. b) Supervisar y ejecutar el apoyo especializado en conversación oral y redacción de un idioma al español o viceversa. c) Intervenir con criterio propio, en la redacción de documentos administrativos, de acuerdo a indicaciones generales. d) Proponer, orientar o ejecutar la aplicación de normas técnicas sobre documentos, trámite, archivo, digitación y taquigrafía. e) Organizar el control y seguimiento de los expedientes, preparando periódicamente los informes de situación. f) Administrar documentación clasificada y participar en la elaboración de procedimientos de mayor complejidad. g) Atender con fluidez las comunicaciones orales, escritas y telefónicas. h) Automatizar la documentación por medios informáticos. 			
REQUISITOS DEL CARGO ESTRUCTURAL			
Título de Secretaria Ejecutiva o Bachillerato en Administración o carreras afines que incluya estudio relacionados con la especialidad.			
EXPERIENCIA			
<ul style="list-style-type: none"> e) Experiencia General: Experiencia general mínima de 05 años f) Experiencia Específica: 03 años en el sector público 			
REQUISITOS ADICIONALES			
<p>Cursos en temas relacionados a Gestión Pública y/o Curso respecto a Presupuesto Participativo y/o Cursos sobre Contrataciones del Estado.</p> <p>Tener el pleno ejercicio de sus derechos civiles</p> <p>No tener antecedentes policiales, penales ni judiciales.</p> <p>No haber sido condenado por delito doloso, ni destituido o separado del servicio del Estado por resolución firme, o hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas</p> <p>No tener procesos pendientes con el Estado, a la fecha de su designación salvo procesos por derecho propio.</p> <p>Conocimiento a nivel intermedio de sistemas ofimáticos</p>			



GOBIERNO
REGIONAL PIURA

"año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"BASES PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN POR REEMPLAZO, RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 PARA LA DIVERSAS DEPENDENCIAS DE LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL PIURA"

PERFIL DEL CARGO ESTRUCTURAL

DIRECCION REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO - PIURA

UNIDAD ORGANICA: DIRECCION DE TURISMO

CLASIFICACIÓN	SIGLA	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO
SERVIDOR PÚBLICO ESPECIALISTA	SP-ES	ESPECIALISTA EN TURISMO I	
FUNCIONES DEL CARGO ESTRUCTURAL			
a) Formular programas de promoción e incentivación del desarrollo turístico. b) Efectuar estudios de mercado relacionado con la actividad turística. c) Participar en la elaboración de normas y procedimientos de planes de promoción y desarrollo turístico. d) Otras que disponga su jefe inmediato superior.			
REQUISITOS DEL CARGO ESTRUCTURAL			
Título Profesional con colegiatura y habilitado o; Grado de Bachiller con dos años adicionales en la experiencia específica en la función o materia o; Grado de bachiller con estudios de maestría acreditándose estudios culminados o la condición de egresado.			
EXPERIENCIA			
a) Experiencia General: Experiencia general mínima de cuatro (04) años. b) Experiencia específica en la función o materia: Dos (02) años.			
REQUISITOS ADICIONALES			
a) Cursos en temas relacionados a Gestión Pública y/o Curso respecto a Presupuesto participativo y/o Cursos sobre contrataciones del estado b) Tener la nacionalidad peruana. c) Tener hábiles sus derechos civiles. d) No estar inhabilitado para ejercer función pública o para contratar con el Estado, de acuerdo a resolución administrativa o resolución judicial definitiva. e) No tener condena por delito doloso. f) No tener otro impedimento legal establecido por norma expresa de alcance general.			



GOBIERNO
REGIONAL PIURA

"año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"BASES PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN POR REEMPLAZO, RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 PARA LA DIVERSAS DEPENDENCIAS DE LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL PIURA"

PERFIL DE CARGO ESTRUCTURAL

ENTIDAD: DIRECCION REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO - PIURA

UNIDAD ORGANICA: DIRECCION REGIONAL

CLASIFICACIÓN	SIGLA	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO
SERVIDOR PÚBLICO DE APOYO O DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS	SP-AP	TRABAJADOR DE SERVICIOS II	457-06

FUNCIONES DEL CARGO ESTRUCTURAL

- a) Controlar y custodiar locales, oficinas, equipos, materiales y/o personal que ingresa y sale del local.
- b) Ayudar a la confección e instalación de decorados escenográficos.
- c) Preparar jugos y bebidas diversas.
- d) Realizar limpieza en los ambientes.
- e) Ayudar en la distribución de la documentación.

REQUISITOS DEL CARGO ESTRUCTURAL

Secundaria completa.

EXPERIENCIA

- a) Experiencia General: Experiencia general mínima de tres (03) años.
- b) Experiencia específica: Dos (02) años en el sector público.

REQUISITOS ADICIONALES

- a) Tener el pleno ejercicio de sus derechos civiles.
- b) No tener antecedentes policiales, penales ni judiciales.
- c) No haber sido condenado por delito doloso, ni destituido o separado del servicio del Estado por resolución firme, o hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No tener procesos pendientes con el Estado, a la fecha de su designación salvo procesos de derecho propio.